

ACTA Nº JGL2016/41
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES

Presidente

AMAT AYLLON GABRIEL

Tenientes de Alcalde

CABRERA CARMONA ELOISA MARIA

RODRIGUEZ GUERRERO JOSE JUAN

TORESANO MORENO FRANCISCA CANDELARIA

GALDEANO ANTEQUERA JOSE

LOPEZ GOMEZ PEDRO ANTONIO

RUBI FUENTES JOSE JUAN

Secretario

LAGO NUÑEZ GUILLERMO

Interventor Actal.

SIERRAS LOZANO JOSE ANTONIO

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día 21 de noviembre de 2016, siendo las 14:00 se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SESIÓN número JGL2016/41 de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados

por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de Junio de 2015, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2015) que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2015, (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2015).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º. ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de noviembre de 2016.

2º. ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.PRP2016/4963

2.2º. DACIÓN DE CUENTAS del Acta de conformidad y acuerdo de delimitación de competencias de la obra de semienlace Aguadulce Norte en el P.K 431+070 de la Autovía E-15 A-7.PRP2016/4964

2.3°. PROPOSICION relativa a autorización de cambio de material al titular de la Licencia de Auto Taxi N° 45. PRP2016/4891

2.4°. PROPOSICIÓN relativa a indemnización por desmontaje y traslado de kiosco colindante en el mercado de abastos. PRP2016/4977

2.5°. PROPOSICIÓN relativa a solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, declarar al Municipio de Roquetas de Mar como zona de Gran Afluencia Turística. PRP2016/4984

2.6°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-13-027. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 608/12. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Almería. Adverso: Órgano Gestor de Viviendas S.L. y Otros. Situación: Firmeza Sentencia N° 417/16 y recepción Expediente Administrativo. PRP2016/4921

2.7°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-11-106. Asunto: Procedimiento Ordinario. Núm. Autos: 516/11. Órgano: Juzgado de Primera Instancia N° 8 de Almería. Sección n° 1 de la Audiencia Provincial de Almería Adverso: Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A. Situación: Sentencia N° 391/16. PRP2016/4922

2.8°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-14-039. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 267/14. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Almería. Adverso: Comunidad de Propietarios El Mirador del Sur. Situación: Firmeza Sentencia N° 81/16 y recepción Expediente Administrativo. PRP2016/4923

2.9°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-16-038. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.254/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Almería. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza Auto N° 457/16. PRP2016/4924

2.10°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-16-005. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.410/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Almería. Adverso: Dolores Ruiz Vico. Situación: Sentencia N° 423/16. PRP2016/4926

2.11°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-16-036. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 191/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Almería. Adverso: Cristina López Gallego. Situación: Sentencia N° 513/16. PRP2016/4927

2.12°. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A N°/REF.: SJ03-16-054. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.000/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Almería. Adverso: Gabriel Olivencia Fernández. Situación: Firmeza de la Sentencia N° 492/16 y recepción Expediente Administrativo. PRP2016/4928

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario	Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2.13º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-14-047. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 947/14. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería. Adverso: Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Situación: Firmeza Sentencia Nº 463/16 y recepción Expediente Administrativo.PRP2016/4953

2.14º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-14-022. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 569/13. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza Decreto Nº 465/16 y recepción Expediente Administrativo.PRP2016/4955

2.15º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-16-026. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.034/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza Decreto Nº 467/16 y recepción Expediente Administrativo.PRP2016/4956

2.16º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-15-038. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 48/15. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza Sentencia Nº 2122/16 y recepción Expediente Administrativo.PRP2016/4957

2.17º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-16-073. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 545/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza Decreto Nº 424/16.PRP2016/4958

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.18º. Acta de la Mesa de Contratación relativa a extinción de la concesión de dominio público mediante instalación de una estructura desmontable en C/ Perdiz esq. Avda. Mediterráneo, Urb. Roquetas de MarPRP2016/4902

3º. DECLARACIONES E INFORMACIÓN

No existen.

4º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de noviembre de 2016,

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Se da cuenta del Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2016, no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2º.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

2.1º. DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.PRP2016/4963

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones cuyo contenido íntegro está disponible en la Secretaría General y a disposición de todos los miembros de la Corporación

CÓDIGO	FECHA RESOLUCIÓN	TÍTULO
2016/6851	18/11/2016	RESOLUCION 324-16 DEVOLUCION IIVTNU POR ERROR NOTIFICACION
2016/6850	18/11/2016	RESOLUCION 296-16 DEVOLUCION TASAS BASURA POR DUPLICIDAD
2016/6849	18/11/2016	RESOLUCION 357-16 DEVOLUCION PP IVTM 2015-2016 ERROR CALIFICACION
2016/6848	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A NDJI MARICO Y OTROS
2016/6847	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A LENUTA ROS Y OTRO
2016/6846	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ABDARRAHMANE SAMBA TRAORE Y OTROS
2016/6845	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A FRANCISCO SILVA
2016/6844	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ABDERRAZZAK OUALDOUMMOU
2016/6843	18/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 437
2016/6842	18/11/2016	PROPUESTA SAD DEPENDENCIA OCTUBRE 2016
2016/6841	18/11/2016	INFORME PROPUESTA ASMV ROSARIO FUENTES FUENTES EXPTE 8481 UTS 5
2016/6840	18/11/2016	TRASLADO CADAVER AMISAO NDJABAR
2016/6839	18/11/2016	INFORME PROPUESTA TELEASISTENCIA OCTUBRE 2016
2016/6838	18/11/2016	PROPUESTA FALLECIMIENTO VELERY IGUMNOV
2016/6837	18/11/2016	PROPUESTA SAD MUNICIPAL OCTUBRE 2016
2016/6836	18/11/2016	INF PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 436
2016/6835	18/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 433
2016/6834	18/11/2016	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ FERNANDEZ EXPTE 7139 UTS4
2016/6833	18/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 435
2016/6832	18/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 434
2016/6831	18/11/2016	INFORME PROPUESTA SAD ANDRES MANZANO RIVAS EXPTE 12471 UTS 8
2016/6830	18/11/2016	RESOLUCION BAJA ERROR 141 142 143 Y 113 ABDESSALANI RHAIM
2016/6829	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MAMADOU LAMINE DIAME
2016/6828	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ABDELLATIF QOUABAI Y OTROS
2016/6827	18/11/2016	RESOLUCIÓN DE HOJA DE TAQUILLA DEL ESPECTÁCULO DEL MAGO POP A FAVOR DE SOM 2011, SL
2016/6826	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A CLAUDIA LILIANA SENZANO OLGUIN

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
23/11/2016	23/11/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2016/6825	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A NNAMEKA EGUFOR Y OTROS
2016/6824	18/11/2016	AUTORIZACIÓN INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A JUICIO POR PARTE DE MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2016
2016/6823	18/11/2016	RESOLUCION BAJA ERROR 141 142 143 EVGENIA CHEBYKINA
2016/6822	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A DIONISIE GHITA TRUFAN Y OTROS
2016/6821	18/11/2016	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2016/6820	18/11/2016	RESOLUCIÓN REQUIRIENDO INFORME A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE DESLINDE DE LA CAÑADA REAL DE LA COSTA Y LOS TERRENOS OCUPADOS POR LA BALSA DE TORMENTAS DE LAS MARINAS
2016/6819	18/11/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/6818	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A ILSE DEL CARMEN MERLANO ARRIETA
2016/6817	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A RUTH NOEMI YEPE
2016/6816	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MERCEDES FERNANDEZ AGUILAR Y OTROS
2016/6815	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A PATRICK DONATUSEY OTROS
2016/6814	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A RAHAL SRAIDEY
2016/6813	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A RODOLFO FLORES VILLEGAS Y OTROS
2016/6812	18/11/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 590-2016 POR CUOTA IBI 2013 Y TASA BASURA 2014
2016/6811	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MOHAMED KASI Y OTROS
2016/6810	18/11/2016	RESOLUCION DE APROBACION COMPENSACIONES DEUDAS RECAUDACION LQ 21
2016/6809	18/11/2016	INFORME PROPUESTA SAD MIGUEL MORENO SANCHEZ EXPTE 8864 UTS 2
2016/6808	18/11/2016	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO 545-2016 POR LIQ IIVTNU
2016/6807	18/11/2016	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES CUOTAS CONCESION DOMINIO PUBLICO 15-11-16 GT02-16-199
2016/6806	18/11/2016	RESOLUCION DE APROBACION LIQUIDACIONES TASAS LICENCIA ACTIVIDAD 15-11-16 GT02-16-196
2016/6805	18/11/2016	RESOLUCION 477-16 EXENCION MINUSVALIA 8479DZP
2016/6804	18/11/2016	RESOLUCION IMPOSICION EXPTEEDIENTE SANCIONADOR BD005727 POR PERMANENCIA DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRA CONSUMIENDO BEBIDAS O REALIZANDO OTRA ACTIVIDAD QUE PONE EN PELIGRO LA PACIFICA CONVIVENCIA CIUDADANA.
2016/6803	18/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A BRAHIM TIFRITE Y OTRO
2016/6802	18/11/2016	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES IVTM 15-11-16 GT02-16-202
2016/6801	18/11/2016	TALLER DE MANUALIDADES SALUD MENTAL
2016/6800	18/11/2016	JORNADA DE CONVIVENCIA SALUD MENTAL 15/12/2016
2016/6799	18/11/2016	RESOLUCION DECLARANDO COMETIDA LA INFRACCION URBANISTICA EN PZ SUDAFRICA LOCAL 1 EXPTE 11-16 D
2016/6798	18/11/2016	RESOLUCION IMPONRIENDO SANCION POR INFRACCION URBANISTICA EN PZ SUDAFRICA LOCAL 1 EXPTE 11-16 S
2016/6797	18/11/2016	RESOLUCION 411-16 DEVOLUCION PP IVTM C6539BV BAJA DEFINITIVA
2016/6796	18/11/2016	SUMINISTRO DE CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, POR IMPORTE DE 4.111,42, IVA INCLUIDO.
2016/6795	18/11/2016	RESOLUCION 589-16 DEVOLUCION DUPLICIDAD Nº 20
2016/6794	18/11/2016	RESOLUCION 473-16 EXENCION MINUSVALIA MU3673BZ
2016/6793	18/11/2016	RESOLUCION DESESTIMATORIA RUBIO CAYUELA
2016/6792	18/11/2016	RESOLUCION 472-16 EXENCION MINUSVALIA 4413CGG

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
23/11/2016	23/11/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



2016/6791	18/11/2016	RESOLUCION 414-16 DEVOLUCION IVTM 2016 BAJA ANTERIOR AL DEBITO
2016/6790	18/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 430
2016/6789	18/11/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 589-2016 POR CUOTAS IBI 13 A 15 Y TASAS BASURA 14 A 16
2016/6788	18/11/2016	RESOLUCION 530-16 DEVOLUCION DENEGATORIA VADO LM 064/07
2016/6787	18/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTE 859_2016
2016/6786	18/11/2016	INICIO PROCED SANCIONADOR Y MEDIDA CAUTELAR PRECINTO EL LOCAL FLY PUB MUSIC EN AV CARLOS III 469 GALERIA MULTICENTRO TITULAR IONUT MARIUS SERBAN POR REINCIDENCIA INCUMP HORARIO
2016/6785	18/11/2016	AUTORIZACIÓN DIETAS DE DOS EMPLEADOS PÚBLICOS POR ASISTENCIA A DETERMINADOS ACTOS DE CARÁCTER CULTURAL
2016/6784	18/11/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 588-2016 POR CUOTAS EJECUTIVA BASURA-IBI
2016/6783	18/11/2016	PROPUESTA GASTOS EXTRA PULPOP 2016
2016/6782	18/11/2016	RESOLUCIÓN BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXP. 874
2016/6781	18/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 428
2016/6780	18/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 432
2016/6779	18/11/2016	RESOLUCION GASTOS TRANSPORTES SENDERISMO IES SEGUNDO SEMESTRE 2016
2016/6778	18/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 416
2016/6777	18/11/2016	INFORME PROPUESTA DEPENDENCIA ENCARNACION FERNANDEZ HERNANDEZ EXPTE 3359 UTS 8
2016/6776	18/11/2016	INFORME PROPUESTA AEF SAMYA AMANI EXPTE 12469 UTS 3
2016/6775	18/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 423
2016/6774	18/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 420
2016/6773	18/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRAS EXPEDIENTES 258_2016 106_16 AM
2016/6772	17/11/2016	AUTORIZACIÓN PROLONGACIÓN SERVICIO ACTIVO DEL TRABAJADOR D. GABRIEL MOLERO GARCÍA
2016/6771	17/11/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 591-2016 POR CUOTAS QUIOSCOS 2009-TASAS BASURA 200- Y MULTA 2010
2016/6770	17/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MARIAN VIRVESCU Y OTROS
2016/6769	17/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A GEMA GUILLEN QUESADA
2016/6768	17/11/2016	RESOLUCION 475-16 EXENCION MINUSVALIA 9480DKT
2016/6767	17/11/2016	RESOLUCION FRACC. 594-16 IBI 2013- 2015 BASURA 2013-2016
2016/6766	17/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MACARENA QUERO JAUSON Y OTROS
2016/6765	17/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A KAROL KRZYSZTOF KASZUBOWSKI
2016/6764	17/11/2016	RESOLUCION FRACCIONAMIENTO EXPTE 593-16 LIQ. IVTNU 2016 EJECUTIVA
2016/6763	17/11/2016	AUTORIZACIÓN ABONO AYUDAS SOCIALES DE CARÁCTER EXCEPCIONAL E INCIDENCIAS AYUDAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXCEPCIONAL
2016/6762	17/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A RADU JOAN BLIDARIU Y OTRO
2016/6761	17/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A HSSAINI DADDOU Y OTROS
2016/6760	17/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A KARIMA KARROUMI Y OTRO
2016/6759	17/11/2016	DECRETO DE DESIGNACIÓN DE LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON AUTOS N° 972/15
2016/6758	17/11/2016	DECRETO DE DESIGNACIÓN LETRADO MUNICIPAL PARA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AUTOS N° 51/16



2016/6757	17/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A LOUIS GOMIS
2016/6756	17/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A MARIA LUZ CONTRERAS HERNANDEZ Y OTROS
2016/6755	17/11/2016	RESOLUCION ADJUDICACION DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO CATASTRO
2016/6754	17/11/2016	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES IIVTNU 15-11-16 GT02-16-204
2016/6753	17/11/2016	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES TASAS USO PRIVAT. DOMINIO PBCO EMPRES. TELECOMUNICACIONES 15-11-16 GT02-16-206
2016/6752	17/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A GAROFITA CSIBI
2016/6751	17/11/2016	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES CUOTAS CONCESION DERECHOS DE SUPERFICIE 15-11-16 GT02-16-200
2016/6750	17/11/2016	RESOLUCION 409-16 DEVOLUCION PP IVTM 5636FFG BAJA DEFINITIVA
2016/6749	17/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A JORGE GRACIA PUGA
2016/6748	17/11/2016	RESOLUCION 410-16 DEVOLUCION PP IVTM 2015 8046BNB BAJA DEFINITIVA
2016/6747	17/11/2016	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES TASAS BASURA 15-11-16 GT02-16-197
2016/6746	17/11/2016	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES TASAS CEMENTERIO 15-11-16 GT02-16-198
2016/6745	17/11/2016	RESOLUCION BAJA POR DENUNCIA A COLIN CHARLES COOKSEY
2016/6744	17/11/2016	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES TASAS OVP MAT. CONSTRUCCION 15-11-16 GT02-16-207
2016/6743	17/11/2016	RESOLUCION PREMIOS XIII CONCURSO PINTURA RAPIDA ROQUETAS DE MAR CELEBRADO EL DIA 02 DE OCTUBRE DE 2016
2016/6742	17/11/2016	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES TASAS USO PRIVATIVO DOMINIO PBCO EMPRES. ELECT-GAS 15-11-16 GT02-16-205
2016/6741	17/11/2016	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES CUOTAS CONCESION TERRENOS 15-11-16 GT01-16-201
2016/6740	17/11/2016	RESOLUCION APROBACION LIQUIDACIONES CONCESION NICHOS 15-11-16 GT02-16-203
2016/6739	17/11/2016	RESOLUCION DE FRACCIONAMIENTO 592-2016 POR CUOTAS IVTM 2015-2016
2016/6738	17/11/2016	RESOLUCION 474-16 EXENCION MINUSVALIA 8206JLY
2016/6737	17/11/2016	DECRETO DE CONVOCATORIA PARA SESION CONSTITUTIVA DE LA COMISION MUNICIPAL ESPECIAL PARA EL PROGRAMA DE AYUDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE PARA EL REALOJO SOCIAL
2016/6736	16/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA URBANISTICA DE OCUPACION EXPEDIENTE 265_1974 A EFECTOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
2016/6735	15/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 425
2016/6734	15/11/2016	RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA SGAE DEL A PIE DE CALLE 2016
2016/6733	15/11/2016	RESOLUCION REPRESENTACION DE TEATRO BENFICO PARA ASOCIACION ARGAR, A CARGO DE LA ESCUELA DE TEATRO
2016/6732	15/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 431
2016/6731	15/11/2016	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN AMIGOS DE SANTA TERESA (MARCHA TERESIANA 2016)
2016/6730	15/11/2016	INFORME PROPUESTA ASMV MARIA REMEDIOS CAÑAS GABALDON EXPTE 44673 UTS 5
2016/6729	15/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 422
2016/6728	15/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 417
2016/6727	15/11/2016	RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE TEATRO "LOS VECINOS DE ARRIBA" EN AUDITORIO EL 10 DICIEMBRE
2016/6726	15/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 418

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
23/11/2016	23/11/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

2016/6725	15/11/2016	INFORME PROPUESTA AYUDA SMV JESUS MUÑOZ PAREJA EXPTE 7259 UTS 5
2016/6724	15/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE NUMERO 955_2016
2016/6723	15/11/2016	INFORME PROPUESTA SAD ROGELIA LOPEZ RUIZ
2016/6722	15/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE 906_2016
2016/6721	15/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE 1055_2016
2016/6720	15/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 426
2016/6719	15/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 429
2016/6718	15/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 427
2016/6717	15/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 421
2016/6716	15/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 424
2016/6715	15/11/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/6714	15/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS EXPEDIENTES 768_2016 OBRAS 246_16 AM
2016/6713	14/11/2016	INF. PROP. SOLIC. AUT. RESID. TEMP. CIRCUNST. EXCEPC. AIS 419
2016/6712	14/11/2016	RESOLUCION DEVOLUCION PRECIO PUBLICO LISE DALGAARD
2016/6711	14/11/2016	AUTORIZACIÓN AYUDAS A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE APLICACIÓN DEL PACTO/ACUERDO/CONVENIO CONFORME AL REGLAMENTO DEL FONDO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2016
2016/6710	14/11/2016	PROPUESTA DE RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPTE. 1066/2016
2016/6709	14/11/2016	INFORME PROPUESTA SAD CECILIA MANZANO CERVILLA EXPTE 10251 UTS 3
2016/6708	14/11/2016	INFORME PROPUESTA ASMV SALIHA BETTAHAR EXPTE 12180 UTS 9
2016/6707	14/11/2016	ASIGNAR EL DE LA PROPUESTA
2016/6706	14/11/2016	EXPEDIENTE SUPLEMENTOS DE CREDITO
2016/6705	14/11/2016	EXPEDIENTE TRANSFERENCIAS DE CREDITO
2016/6704	14/11/2016	RESOLUCION DE APROBACION DE RELACIONES CONTABLES DE MANDAMIENTOS DE PAGO
2016/6703	14/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MENOR EXPEDIENTES 820_2016 OBRAS 259_16 AM
2016/6702	14/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MENOR EXPTE 817_2016 257_16 AM
2016/6701	14/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OCUPACION PARA VIVIENDA CON FINES TURISTICOS A EFECTOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCIA EXPEDIENTE 115_1972 OBRAS
2016/6700	14/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPEDIENTES 452_2016 OBRAS 141_16 AM
2016/6699	14/11/2016	VALIDACION SOLICITUD DE LISTADO DEMANDANTES POR TITULAR DE VIVIENDA VPO RMDVP
2016/6698	14/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MAYOR EXPEDIENTE 1070_2016
2016/6697	14/11/2016	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR 09-16 S POR INFRACCION EN CL LUZ CASAL 6
2016/6696	14/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OCUPACION EXPEDIENTE 42_1989 A EFECTOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO DE TURISMO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
2016/6695	14/11/2016	BAJA VADO EN CL LA GLORIA N 3 LM N 058_04 EXPTE 199_16 V
2016/6694	14/11/2016	RESOLUCION INCOACION EXPTE DISCIPLINARIO 22-16 D POR INFRACCION URBANISTICA EN HOTEL PLAYADULCE
2016/6693	14/11/2016	RESOLUCION DENEGACION LICENCIA DE OCUPACION EXPEDIENTE 306_1982 A EFECTOS DE INSCRIPCION REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCIA
2016/6692	14/11/2016	VALIDACION SOLICITUD LISTADO DEMANDANTES POR TITULAR DE VPO RMDVP

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



2016/6691	14/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OCUPACION EXPEDIENTE 42_1982 PARA VIVIENDA CON FINES TURISTICOS A EFECTOS DE INSCRIPCION EN REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCIA
2016/6690	14/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OBRA MAYOR PROVISIONAL EXPTE 918_2016
2016/6689	14/11/2016	RESOLUCION EXPTE DISCIPLINARIO 0916 D POR INFRACCION EN CL LUZ CASAL Nº 6
2016/6688	14/11/2016	RESOLUCION INCOACION EXPTE SANCIONADOR 22-16 S POR INFRACCION URBANISTICA EN HOTEL PLAYADULCE
2016/6687	14/11/2016	ALTA CARGA DESCARGA EN CL JOSE BERGAMIN N 47 EXPTE 198_16 V
2016/6686	14/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE OCUPACION PARA VIVIENDA CON FINES TURISTICOS PARA INSCRIPCION EN REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCIA EXPTE 229_1977
2016/6685	14/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPEDIENTES 1286_2015 OBRAS 426_15 AM
2016/6684	14/11/2016	RESOLUCION OTORGANDO LICENCIA DE UTILIZACION EXPEDIENTES 854_2014 OBRAS 328_14 AM

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.2º. DACIÓN DE CUENTAS del Acta de conformidad y acuerdo de delimitación de competencias de la obra de semienlace Aguadulce Norte en el P.K 431+070 de la Autovía E-15 A-7.PRP2016/4964

Se da cuenta del Acta de conformidad y acuerdo de delimitación de competencias de la obra de semienlace Aguadulce Norte en P.K 431+070 de la Autovía E-15/A-7 suscrita el día 5 de noviembre de 2016 por el Sr. Jefe de la Unidad de Carreteras de la Demarcación de Andalucía Oriental y el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Roquetas y Presidente de la Diputación Provincial de Almería. Ambas partes expresan su conformidad lo que implica el permiso para el uso de las misma, correspondiéndole al Ayuntamiento la conservación y mantenimiento del tramo de vía de servicio que conecta la glorieta sur del semienlace con la zona norte del núcleo de Aguadulce, así como del consumo energético. A Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental del Ministerio de Fomento le corresponde la conservación y mantenimiento del resto de la obra ejecutada, sin perjuicio de la responsabilidad del contratista de las obras durante el periodo de garantía de las mismas.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2.3º. PROPOSICION relativa a autorización de cambio de material al titular de la Licencia de AutoTaxi Nº 45. PRP2016/4891

D. Francisco Jesús García Flores provisto de D.N.I. Número 75.259.195-K con fecha 26 de octubre de 2016, solicita la sustitución del vehículo matrícula 1823 HCY marca/modelo CITROEN PICASSO adscrito



a la licencia municipal núm. 45 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 3356 JTK marca/modelo CITROEN C-ELYSÉE EXCLUSIVE.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de noviembre de 2016 el interesado abonó la cantidad de 30,00 Euros en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 11 de noviembre de 2016 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 30 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) regula la sustitución del vehículo previa autorización municipal, debiendo el vehículo reunir las características exigidas en los artículos 20 y siguientes de la citada Ordenanza.

Por cuanto antecede, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Francisco Jesús García Flores provisto de D.N.I. Número 75.259.195-K la sustitución del vehículo matrícula 1823 HCY marca/modelo CITROEN PICASSO adscrito a la licencia municipal núm. 45 de la que es titular por el nuevo vehículo matrícula 3356 JTK marca/modelo CITROEN C-ELYSÉE EXCLUSIVE, así como a la salida del Término Municipal, al ajustarse a las prescripciones establecidas en la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) con la obligación permanente de su adecuación a la normativa de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y al Interesado para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

2.4º. PROPOSICIÓN relativa a indemnización por desmontaje y traslado de kiosco colindante en el mercado de abastos.PRP2016/4977

Se da cuenta de la Proposición de la ALCALDÍA PRESIDENCIA de fecha 21 de noviembre de 2016

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



“Por Don Pablo Garrido Jiménez que tiene autorización del kiosco-churrería sito junto al mercado de abastos se ha presentado escrito el día 10 de noviembre haciendo constar que ha procedido a desmontar el kiosco dando la baja en luz y agua para la ejecución de las obras del mercado y entorno, solicitando la posible indemnización mientras no pueda ejercer la actividad que viene realizando. A estos efectos adjunta copia de la autorización conferida a su abuelo el 6 de septiembre de 1975 y a él mismo mediante resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio el día 4 de noviembre de 2002 así como, pago fraccionado a cuenta del IRPF del año 2015 entre cuyo rendimiento neto aparece el importe de 10140, 62 Euros.

A la vista de la documentación presentada y teniendo en cuenta de la necesidad de proceder del desmontaje del citado kiosco cuya ubicación se ha trasladado al lado oeste del mercado, y de conformidad con el Art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Conceder una indemnización correspondiente al importe mensual del importe neto declarado que asciende a 845 euros. Estando previsto la finalización de estas obras el día 27 de enero por lo que se procederá al pago mensual de las cantidades debidas así como en su caso a la parte proporcional correspondiente a los días que se encuentre sin actividad, hasta la entrega del nuevo kiosco cuyo régimen jurídico es el establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de Terrazas de establecimientos de hostelería, kiosco, puestos ocasionales o temporales y otras actividades comerciales en espacios de uso público.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.5º. PROPOSICIÓN relativa a solicitar a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, declarar al Municipio de Roquetas de Mar como zona de Gran Afluencia Turística. PRP2016/4984

Se da cuenta de la Proposición de la ALCALDÍA PRESIDENCIA de fecha 21 de noviembre de 2016

“El Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del 2/2014, ha solicitado informe a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, y a las organizaciones y asociaciones más representativas del sector empresarial, de las personas trabajadoras y de las personas consumidoras y usuarias en el ámbito local, sobre la base de que no han variado las circunstancias establecidas en el artículo 4 que fundamentan esta solicitud, con el siguiente efecto:

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente



NOTIFICADO	ENVIO	RECEPCIÓN	CONTESTACION	VALORACION DEL INFORME
ASOCIACIÓN DE COMERCANTES DE LA URB. DE ROQUETAS DE MAR	17/10/2016	SIN RECEPCIÓN POR AUSENCIA	SIN CONTESTACIÓN	-
ASOCIACIÓN AMAS DE CASA, CONSUMO Y USUARIOS STELLA MARIS	17/10/2016	31/10/2016	SIN CONTESTACIÓN	-
SINDICATO UNION GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)	17/10/2016	19/10/2016	SIN CONTESTACIÓN	-
SINDICATO COMISIONES OBRERAS (CCOO)	17/10/2016	19/10/2016	SIN CONTESTACIÓN	-
ENDESA SEVILLANA S.A.	17/10/2016	19/10/2016	SIN CONTESTACIÓN	-
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES FACUA ALMERÍA.	17/10/2016	19/10/2016	SIN CONTESTACIÓN	-
URBASER	01/01/1900	20/10/2016	CONTESTADO 25/10/2016	FAVORABLE
CAMARA DE COMERCIO	17/10/2016	19/10/2016	CONTESTADO 27/10/2016	FAVORABLE
HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA S.A.	17/10/2016	20/10/2016	CONTESTADO 27/10/2016	FAVORABLE
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, ASEMPAL	17/10/2016	19/10/2016	CONTESTADO 07/11/2016	FAVORABLE
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ALMERÍA	17/10/2016	19/10/2016	CONTESTADO 07/11/2016	FAVORABLE

De conformidad con el art. 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:



1. *Solicitar de conformidad del art 9.3 del Decreto 2/2014 de 14 de enero el reconocimiento del municipio de Roquetas de Mar como zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales para los periodos y vigencias que se determinan a continuación:*

a) *Semana Santa comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo ambos incluidos de los años 2017, 2018 2019 y 2020.*

b) *Desde 1 de julio al 15 de septiembre de los años 2017, 2018 2019 y 2020*

2. *Remitir certificación del presente acuerdo, así como de los informes previos requeridos junto a la declaración responsable que fundamentan la presente solicitud."*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.6º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-13-027. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 608/12. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería. Adverso: Órgano Gestor de Viviendas S.L. y Otros. Situación: Firmeza Sentencia Nº 417/16 y recepción Expediente Administrativo.PRP2016/4921

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 17 de noviembre de 2016

"ANTECEDENTES

I. *Por la entidad Órgano Gestor de Viviendas S.L. y Otros, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 608/12 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2012.*

II. *En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 14 de noviembre de 2016 nos ha sido notificada Firmeza de la Sentencia nº 417/16 en cuyo Fallo se desestima el recurso contenciosos administrativo interpuesto por la entidad Órgano Gestor de Viviendas S.L., la entidad Grupo Milacanst S.A., Dª. Clotilde Vizcaíno Selfa, D. Ángel Vizcaíno Martínez, Dª. Josefa Castellón Berenguel y D. José Milán Jiménez, frente al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2012 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por ser esta ajustada a Derecho, con expresa imposición de costas a la actora.*

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia nº 417/16, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Dependencia de Transformación Urbanística (Planeamiento y Gestión), para su debida constancia y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.7º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-11-106. Asunto: Procedimiento Ordinario. Núm. Autos: 516/11. Órgano: Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Almería. Sección nº 1 de la Audiencia Provincial de Almería Adverso: Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A. Situación: Sentencia Nº 391/16.PRP2016/4922

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 17 de noviembre de 2016.

"ANTECEDENTES

I. Por la entidad Aguas de las Cuencas Mediterráneas S.A., se interpuso Procedimiento Ordinario, Autos nº 516/11 ante el Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Almería, por reclamación de cantidad.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 14 de noviembre de 2016 nos ha sido notificada Sentencia nº 391/16 en cuyo Fallo se estima parcialmente el recurso de apelación deducido contra la Sentencia 42/2015, de 17 de marzo, dictada Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Almería en autos 516/2011 del que deriva la presente alzada,

1.- REVOCAMOS la expresada resolución, en el sentido siguiente.

2.- DECLARAMOS la validez de los Convenio suscritos en fecha de 10 de marzo y 31 de mayo de 2006 sobre reutilización de las aguas residuales en el Campo de Dalías, y el Convenio correspondiente al EDAR de Roquetas de Mar de fecha de 31 de mayo de 2007.

3.- CONFIRMAMOS la sentencia en todo lo demás.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario	Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



4.- Sin imposición de costas en primera instancia.

5.- Sin imposición de costas en esta instancia.

El fallo de la Sentencia aunque es favorable en parte para los intereses municipales, por otra parte, es perjudicial porque declara la validez de los convenios celebrados, lo que implica que de ejecutarse las obras el Ayuntamiento tendría que pagar el importe. Por lo que se va estudiando la posibilidad de recurrir en casación la misma, de existir posibilidad de que prospere se debe interponer.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Dar traslado de la copia de la Sentencia nº 391/16 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General, para su debida constancia.* "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.8º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-14-039. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 267/14. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería. Adverso: Comunidad de Propietarios El Mirador del Sur. Situación: Firmeza Sentencia Nº 81/16 y recepción Expediente Administrativo.PRP2016/4923

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 17 de noviembre de 2016

"ANTECEDENTES

I. *Por la entidad Comunidad de Propietarios El Mirador del Sur, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 267/14 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Almería, contra la Resolución de la Sra. Concejala del Área de Gestión de fecha 22 de enero de 2014, en impugnación de la denegación de la responsabilidad patrimonial expte. 089/2013.*

II. *En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 14 de noviembre de 2016 nos ha sido notificada Firmeza de la Sentencia nº 81/16 en cuyo Fallo se desestima las causas de inadmisibilidad opuestas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Comunidad de Propietarios El Mirador del Sur frente a la resolución impugnada. Sin costas.*

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia nº 81/16, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al departamento de Responsabilidad Patrimonial, para su debida constancia y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.9º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-16-038. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.254/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Almería. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza Auto Nº 457/16.PRP2016/4924

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 17 de noviembre de 2016

"ANTECEDENTES

I. Por D. Francisco Álvarez Martín, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 1.254/15 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, contra la Resolución de fecha 20 de agosto de 2015.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 14 de noviembre de 2016 nos ha sido notificada Firmeza del Auto nº 457/16 en cuya Parte Dispositiva se decreta el archivo de las presentes actuaciones, todo ello sin expresa imposición de costas.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Por lo expuesto, se estima que debe acordarse el archivo del presente expediente y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza del Auto y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería."

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.10º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-16-005. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.410/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Almería. Adverso: Dolores Ruiz Vico. Situación: Sentencia Nº 423/16.PRP2016/4926

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 17 de noviembre de 2016

"ANTECEDENTES

I. Por Dª. Dolores Ruiz Vico, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 1.410/15 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Almería, contra la resolución de 3 de septiembre de 2015 del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de desestimación de responsabilidad patrimonial.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 14 de noviembre de 2016 nos ha sido notificada la Sentencia nº 423/16 en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el letrado D. Francisco Ruano Ferrón, en nombre y representación de Dª. Dolores Ruiz Vico frente a la resolución dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar en fecha de 3 de septiembre de 2015, al ser ésta conforme a derecho; todo ello con expresa imposición de costas a la recurrente.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Sentencia nº 423/16 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial, para su debida constancia. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.11º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-16-036. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 191/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería. Adverso: Cristina López Gallego. Situación: Sentencia Nº 513/16.PRP2016/4927

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 17 de noviembre de 2016

"ANTECEDENTES

I. Por D^a. Cristina López Gallego, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos n° 191/15 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n° 2 de Almería, contra la resolución de 9 de enero de 2015 del área de Administración de la Ciudad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, desestima reclamación de responsabilidad patrimonial.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 15 de noviembre de 2016 nos ha sido notificada la Sentencia n° 513/16 en cuyo Fallo se desestima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. Cristina López Gallego contra la Resolución de 15 de diciembre de 2014 denegatoria de la petición de responsabilidad patrimonial formulada frente al Ayuntamiento de Roquetas de Mar con condena en costas a la actora hasta un máximo de 250 euros.

El fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Sentencia n° 513/16 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Unidad de Responsabilidad Patrimonial, para su debida constancia."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.12º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nª/REF.: SJ03-16-054. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.000/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Almería. Adverso: Gabriel Olivencia Fernández. Situación: Firmeza de la Sentencia N° 492/16 y recepción Expediente Administrativo.PRP2016/4928

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 17 de noviembre de 2016

"ANTECEDENTES

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario	Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



I. Por D. Gabriel Olivencia Fernández, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 1.000/15 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, contra la Resolución de la Oficina del Catastro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de fecha 10 de julio de 2015, por la que se desestima el Recurso Extraordinario de Revisión formulado por el demandante contra la Resolución de 1 de abril de 2015, que desestimaba la solicitud de devolución de ingreso indebido por el Impuesto de Bienes Inmuebles, solicitud efectuada el 18 de noviembre de 2014.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 15 de noviembre de 2016 nos ha sido notificada la Firmeza de la Sentencia nº 492/16 en cuyo Fallo se declara la admisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto en nombre y representación de D. Gabriel Olivencia Fernández y estima parcialmente la demanda contra la Resolución de la Oficina del Catastro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 10 de julio de 2015, por lo que se ordena la retroacción de actuaciones para la admisión de recurso extraordinario de revisión contra resolución de 1 de abril de 2015, que fue presentado el 5 de junio de 2015. Sin costas.

El fallo es contrario a los intereses municipales, si bien no cabe recurso frente a la misma.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia nº 492/16, del Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Oficina del Catastro, para su debida constancia y a fin de que proceda a la ejecución del fallo, y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.13º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-14-047. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 947/14. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería. Adverso: Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Situación: Firmeza Sentencia Nº 463/16 y recepción Expediente Administrativo.PRP2016/4953

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 18 de noviembre de 2016

"ANTECEDENTES



I. Por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 947/14 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 16 de junio que aprueba las bases y la convocatoria pública para la provisión de funcionario interino mediante concurso oposición entre empleados públicos a fin de cubrir una plaza de técnico superior de deportes.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 16 de noviembre de 2016 nos ha sido notificada Firmeza de la Sentencia nº 463/16 en cuyo Fallo se estima íntegramente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía contra el acuerdo al que antes se hizo expresión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por no ser dicho acto conforme a derecho, por lo que se anula el mismo, sin hacer expresa imposición de costas.

El fallo de la Sentencia no es favorable para los intereses municipales.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia nº 463/16, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Área de Recursos Humanos, para su debida constancia y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.14º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-14-022. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 569/13. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza Decreto Nº 465/16 y recepción Expediente Administrativo.PRP2016/4955

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 18 de noviembre de 2016:

"ANTECEDENTES

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
23/11/2016	23/11/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



I. Por D. Francisco Álvarez Martín, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 569/13 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 4 de octubre de 2012 contra desestimación presunta de solicitud de 26 de junio de 2012 sobre IVTM.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 16 de noviembre de 2016 nos ha sido notificada Firmeza del Decreto nº 465/16 en cuya Parte Dispositiva se tiene por desistido al recurrente Francisco Álvarez Martín declarando la terminación de este procedimiento. No procede condena en costas.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Decreto nº 465/16, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Departamento de Gestión Tributaria, para su debida constancia y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza del Decreto y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.15º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-16-026. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 1.034/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza Decreto Nº 467/16 y recepción Expediente Administrativo.PRP2016/4956

Se da cuenta de la Proposición de la ASESORÍA JURÍDICA de fecha 18 de noviembre de 2016

"ANTECEDENTES

I. Por D. Francisco Álvarez Martín, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 1.034/15 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 3 de agosto de 2015 que desestima el recurso de reposición interpuesto el 27 de junio de 2015 contra la resolución del 15 de mayo de 2015 de la Concejala Delegada del Área de Gestión que inadmite solicitud de reclamación patrimonial por importe de 50.000 euros presentada el 13 de marzo de 2015.

Firma 2 de 2	Alcalde - Presidente
GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016
Firma 1 de 2	Secretario
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 16 de noviembre de 2016 nos ha sido notificada Firmeza del Decreto nº 467/16 en cuya Parte Dispositiva se tiene por desistido al recurrente Francisco Álvarez Martín declarando la terminación de este procedimiento. No procede condena en costas.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Decreto nº 467/16, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Departamento de Responsabilidad Patrimonial, para su debida constancia y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza del Decreto y del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR la Propuesta en todos sus términos.

2.16º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-15-038. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 48/15. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza Sentencia Nº 2122/16 y recepción Expediente Administrativo.PRP2016/4957

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejel Delegado/a de ASESORÍA JURÍDICA de fecha 18 de noviembre de 2016

"ANTECEDENTES

I. Por D. Francisco Álvarez Martín se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 48/15 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Granada, contra las Ordenanzas Locales reguladoras de la tasa por prestación del suministro domiciliario de agua potable, la tasa por alcantarillado y la tasa por depuración dictada por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 17 de noviembre de 2016 nos ha sido notificada Firmeza de la Sentencia nº 2122/16 en cuyo Fallo se declara la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Álvarez Martín contra las Ordenanzas Locales reguladoras de la tasa por prestación del suministro domiciliario de agua potable, la tasa por alcantarillado y la tasa por depuración aprobadas por el

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario	Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

Ayuntamiento de Roquetas de Mar. Procede imponer las costas generadas en esta instancia al recurrente.

La Sentencia es favorable para los intereses Municipales.

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. -: Dar traslado de la copia de la Firmeza de la Sentencia nº 2122/16, Expediente Administrativo y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General, para su debida constancia y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza de la Sentencia y del Expediente Administrativo a la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

2.17º. PROPUESTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO RELATIVA A Nº/REF.: SJ03-16-073. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Núm. Autos: 545/15. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería. Adverso: Francisco Álvarez Martín. Situación: Firmeza Decreto Nº 424/16.PR.P2016/4958

Se da cuenta de la Proposición del/la Concejal Delegado/a de ASESORÍA JURÍDICA de fecha 18 de noviembre de 2016

"ANTECEDENTES

I. Por D. Francisco Álvarez Martín, se interpuso Recurso Contencioso Administrativo, Autos nº 545/15 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Almería, contra el acuerdo de 30 de marzo de 2015 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por denegación que desestima el recurso de reposición interpuesto el 13 de marzo de 2015 contra la Resolución dictada el 12 de febrero de 2015 por la Sra. Concejal Delegada del Área de Gestión de la Ciudad que inadmite solicitud de reclamación patrimonial.

II. En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento, le comunico que con fecha 18 de noviembre de 2016 nos ha sido notificada Firmeza del Decreto nº 424/16 en cuya Parte Dispositiva se tiene por desistido al recurrente Francisco Álvarez Martín declarando la terminación de este procedimiento. No procede condena en costas.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

III. Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Dar traslado de la copia de la Firmeza del Decreto nº 424/16 y del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno Local al Departamento de Responsabilidad Patrimonial, para su debida constancia y se deberá acusar recibo de la recepción de la Firmeza del Decreto al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto de forma FAVORABLE la Propuesta en todos sus términos.

ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

2.18º. Acta de la Mesa de Contratación relativa a extinción de la concesión de dominio público mediante instalación de una estructura desmontable en C/ Perdiz esq. Avda. Mediterráneo, Urb. Roquetas de MarPRP2016/4902

Se da cuenta de la siguiente Acta:

"ASISTENTES:

Presidente. D^a. María Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación y Patrimonio.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez. Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.; D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Responsable de Contratación.

Secretaria de Acta: Ana Belén Pulido Delgado, Gestora de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día 9 de Noviembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio y contestación de la solicitud presentada ante la Mesa de Contratación (R.E. nº 22806 y fecha 14/10/16) por don Teófilo López-Romero y Rubio, DNI nº 02.170.062-N, en calidad de adjudicatario provisional de la concesión de dominio público mediante instalación de una estructura desmontable, en C/ Perdiz esquina Avda. Mediterráneo, de Roquetas de Mar, destinada a la actividad de hostelería; que de acuerdo con el Acta del Mesa que tuvo lugar el día 7 de Abril de 2016 y el 18 de Mayo de 2016, se encuentra en el siguiente estado:

- Con R.E. nº 9901 y fecha 04/05/16 se solicitó por doña Rocío López-Romero Flores, DNI nº 45.584.466-F, en nombre y representación de don Teófilo López-Romero y Rubio, DNI nº 02.170.062-N, autorización del aplazamiento del plazo que establece el texto refundido de la Ley de Contratos del

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
GUILLERMO LAGO NUÑEZ	GABRIEL AMAT AYLLON
23/11/2016	23/11/2016
Secretario	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Sector Público, para cumplir con los requisitos propios exigidos para la adjudicación de la presente concesión, alegando motivos de salud que han quedado debidamente acreditados en el expediente.

- *De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 9 del PCAP, se propuso al órgano de contratación como adjudicataria del presente concurso, de concesión demanial sobre una porción de la vía pública para la instalación de una estructura desmontable, con destino a negocio de hostería, situado en la Urbanización de Roquetas de Mar, C/ Perdiz esquina Avda. Mediterráneo, la proposición presentada por Don Teófilo López-Romero y Rubio, con domicilio en C/ Ánade nº 5 de Roquetas de Mar, DNI nº 02.170.062-N, con un canon concesional anual de mil cien euros (1.100.-€/año). El plazo de vigencia establecido para la duración de la concesión es de cuatro (4) años a contar desde la formalización del preceptivo contrato, plazo que se considera de carácter improrrogable.*

- *Así mismo, el adjudicatario provisional debía aportar, en el plazo de diez días hábiles a partir de la notificación del requerimiento, los siguientes documentos:*

- *Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.*

- *Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto de adjudicación IVA excluido, es decir, de doscientos veinte euros (220.-€).*

- *Documento acreditativo de haber abonado los gastos de licitación, por importe de ciento cuarenta euros (140.-€) (Cláusula 15 PCAP).*

Por consiguiente, a tenor de lo establecido en el art. 49 redactado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 14 enero), se autorizó por la Mesa de Contratación el aplazamiento del plazo que establece el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para cumplir con los requisitos propios exigidos para la adjudicación de la presente concesión, por causa que ha quedado debidamente justificada en el expediente (motivos de salud), quedando supeditado dicho trámite de formalización hasta tanto el adjudicatario manifestara ante el órgano de contratación la posibilidad de continuar con dichos trámites, fecha que citó en su escrito para finales del mes de Mayo de 2016.

Trasladada al interesado dicha autorización de prórroga del plazo para cumplir los requisitos de adjudicación de la concesión, con R.E. 13577 y fecha 08/06/16 volvió a poner en conocimiento de la Mesa de Contratación que se encontraba convaliente del tratamiento de radioterapia, de acuerdo con

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



los informes técnicos que adjunta a su escrito, y se reiteraba en la tardanza para el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación.

Con fecha de octubre de 2016, según si indica al inicio de la presente Acta, el adjudicatario propuesto provisionalmente por la Mesa expone mediante escrito que "habiendo resultado adjudicatario de una concesión de dominio público (Sección de Contratación, Acuerdo de 18 de mayo de 2016), en la Avda. Mediterráneo / Calle Perdiz, Urbanización Roquetas de Mar, y que entre otros se le comunica que al canon establecido se le debe sumar 220€ y 140€ por garantía y gastos de licitación, comunica al Ayuntamiento su imposibilidad actual para hacer efectivas esas cantidades, al mismo tiempo manifiesta no haber sido informado con anterioridad de estos conceptos y su desconocimiento justificado por no existir estos requisitos en las bases de las concesiones administrativas. Así, por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el fin de temporada turística debe renunciar por el momento a la concesión del espacio público referida."

Resulta aplicable a la presente concesión administrativa la siguiente normativa:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento abierto de la concesión, y en lo no previsto en él,
- La Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía;
- El Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por D. 18/2006, de 24 de enero;
- Así como el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Esta concesión se sujeta, así mismo, a las especificaciones y limitaciones contenidas en la Ordenanza Municipal sobre Terrazas, Kioscos, Veladores e instalaciones análogas, aprobada por el Pleno el 7.07.93 (B.O.P. n°. 169 de 3.09.93), así como la Ordenanza General reguladora del uso privativo o aprovechamiento especial del dominio público local aprobada por el Pleno el 23.01.02 (BOP n°. 44 de fecha 6.03.02).

Por consiguiente, y de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 20 del PCAP.- Extinción de la concesión, que prevé entre las causas de extinción, en su apartado g), la renuncia del concesionario, se propone al órgano de contratación se autorice la extinción de la concesión de dominio público consistente en la instalación de una estructura desmontable, en C/ Perdiz esquina Avda. Mediterráneo, de Roquetas de Mar, destinada a la actividad de hostelería, si bien, habrá de tenerse en cuenta por el concesionario lo estipulado en la Cláusula 16 del PCAP.- Reversión, según la cual "Al término del plazo de la concesión revertirán a propiedad del Ayuntamiento todas las obras e instalaciones efectuadas en el

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



chiringuito. Estas deberán encontrarse en perfecto estado de conservación, a cuyo efecto, y como mínimo tres meses antes de finalizar el plazo de concesión, el Ayuntamiento designará los técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentran, ordenando, a la vista de los resultados de la inspección técnica, la ejecución de las obras y trabajos de reparación y reposición que se estimasen necesarias para mantener aquéllas en las condiciones previstas. Las obras y trabajos de reparación o reposición que deban efectuarse serán de cuenta del concesionario.

Por otra parte el concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y vacíos, a disposición de la Administración, dentro del plazo, los bienes objeto de utilización y a reconocer la potestad de aquélla para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento”.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha “ut supra” indicado, de lo que, como Secretario, doy fe.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto APROBAR el Acta en todos sus términos.

3º.- DECLARACIONES E INFORMACIÓN

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las, catorce horas y diez minutos de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en veintisiete páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

Firma 1 de 2	GUILLERMO LAGO NUÑEZ	23/11/2016	Secretario
Firma 2 de 2	GABRIEL AMAT AYLLON	23/11/2016	Alcalde - Presidente

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	a0bbd2bd6a6743299d2487b02b91be8b001	
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	